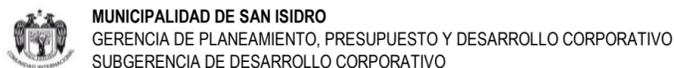


TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
<b>GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO</b>														
<b>SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS</b>														
04.01	<b>CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS</b>  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 14 numeral 2, Art. 31 * D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/2013) Art. 5, numeral 2, Art. 44 literal a) * Ley N° 27444 (11/04/01) Art. 40.1.8, 107	1) SOLICITUD SIMPLE (CONSIGNAR DATOS DE UBICACIÓN DEL PREDIO OBJETO DE LA SOLICITUD) 2) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			1.073%	41.30	--	X	--	5	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles
04.02	<b>ANTEPROYECTO EN CONSULTA</b> (Para la modalidad A y B)  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 4, 10 numeral 1 y 2. Art. 31 * D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/2013) Art. 61	1) SOLICITUD SEGÚN FORMATO 2) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/LOS TITULARES, COMPUESTA POR: A) PLANO DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN ESC. 1/500 B) PLANOS DE ARQUITECTURA ESC. 1/100 MÍNIMO (PLANTAS, CORTES Y ELEVACIONES) 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 4) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE <u>Nota</u> Anteproyecto en Consulta aprobado tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses según numeral 61.6 art. 61 del D.S. N°008-2013-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N°012-2013-VIVIENDA			5.683%	218.80	--	X	--	3	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles
04.03	<b>ANTEPROYECTO EN CONSULTA</b> (Para la modalidad C y D)  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art.2, 4, 10 numeral 3 y 4, Art. 31 * D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/2013) Art. 61	1) SOLICITUD SEGÚN FORMATO 2) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/LOS TITULARES, COMPUESTA POR: A) PLANO DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN ESC. 1/500 B) PLANOS DE ARQUITECTURA ESC. 1/100 MÍNIMO (PLANTAS, CORTES Y ELEVACIONES) C) PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN AMOBLADO ESC. 1/100 MÍNIMO, CUANDO SE REQUIERA LA INTERVENCIÓN DEL DELEGADO AD HOC 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 4) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 5) COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE REVISIÓN DE DELEGADOS (CAP, INDECI Y/O MINISTERIO DE CULTURA SEGÚN CORRESPONDA) <u>Nota</u> Anteproyecto en Consulta aprobado tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses según numeral 61.6 art. 61 del D.S. N°008-2013-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N°012-2013-VIVIENDA			12.852%	494.80	--	X	--	8	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Provincial  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles
04.04	<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A</b>  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (12/07/14) Art. 2, 10 numeral 1, Art. 25, 31 * D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/2013) Art 42.1, 47, 50 * D.S. N° 026-2008-VIVIENDA y modificatorias (27/09/08) Art. 11 y 12 * D.S. N°035-2006-VIVIENDA (08/11/2006) Art. 133 y 136 * Ley N° 30230 (12/07/2014) Art. 59 * Ley N° 30056 (02/06/2013) Art. 7	1) <b>PARA OBRA NUEVA DE EDIFICACIONES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUÍDOS SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE:</b> <b>VERIFICACION ADMINISTRATIVA</b> <b>REQUISITOS COMUNES: (por duplicado)</b> a) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL SOLICITANTE Y, DE SER EL CASO, POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES b) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN DEL TITULAR. c) EN LOS CASOS DE PERSONA JURÍDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE d) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA e) ANEXO D DEL FUE Y PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA <b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b> f) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y			11.875%	457.20	X	--	--	--	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas		

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
		EL/LOS TITULARES COMPUESTA POR: i) PLANO DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN ESC. 1/500 ii) PLANOS DE ARQUITECTURA A ESCALA 1/75 MÍNIMO (PLANTAS, CORTES Y ELEVACIONES) iii) PLANOS DE ESTRUCTURAS ESC. 1/75 MÍNIMO iv) PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS, ESC. 1/75 MÍNIMO v) PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESC. 1/75 MÍNIMO <b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> g) COMUNICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA, EN CASO NO SE HAYA INDICADO EN EL FUE h) SUSCRIPCIÓN DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS i) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA) <b>2) PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O DECLARATORIA DE FÁBRICA Y LA SUMATORIA DEL ÁREA CONSTRUIDA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200m2</b> <b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>REQUISITOS COMUNES: (por duplicado)</b> a) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL SOLICITANTE Y, DE SER EL CASO, POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES b) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN DEL TITULAR. c) EN LOS CASOS DE PERSONA JURÍDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE d) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA e) ANEXO D DEL FUE Y PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA f) COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN CON SUS RESPECTIVOS PLANOS EN CASO NO HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD O EN SU DEFECTO COPIA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O FINALIZACIÓN DE OBRA, O LICENCIA DE OBRA O DE CONSTRUCCION DE LA EDIFICACION EXISTENTE <b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b> g) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y EL/LOS TITULARES, DONDE SE DIFERENCIEN LAS AREAS EXISTENTES DE LAS AREAS AMPLIADAS COMPUESTA POR: i) PLANO DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN ESC. 1/500 ii) PLANOS DE ARQUITECTURA A ESCALA 1/75 MÍNIMO (PLANTAS, CORTES Y ELEVACIONES) iii) PLANOS DE ESTRUCTURAS ESC. 1/75 MÍNIMO iv) PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS, ESC. 1/75 MÍNIMO v) PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESC. 1/75 MÍNIMO <b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> h) COMUNICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA, EN CASO NO SE HAYA INDICADO EN EL FUE i) SUSCRIPCIÓN DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS j) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA) <b>3) REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (SIN CAMBIO DE USO, SIN MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, NI AUMENTO DE AREA CONSTRUIDA)</b> <b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>REQUISITOS COMUNES: (por duplicado)</b> a) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL SOLICITANTE Y, DE SER EL CASO, POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES b) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACION DEL TITULAR. c) EN LOS CASOS DE PERSONA JURÍDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE d) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA e) ANEXO D DEL FUE Y PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACION ADMINISTRATIVA f) COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN CON SUS RESPECTIVOS PLANOS EN CASO NO HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD O, EN SU DEFECTO, COPIA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O FINALIZACIÓN DE OBRA, O LICENCIA DE OBRA O DE CONSTRUCCIÓN		2.132%	82.10								
				11.548%	444.60								
				2.132%	82.10								
				11.481%	442.00								

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
		DE LA EDIFICACION EXISTENTE <b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b> g) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y EL/LOS TITULARES, DONDE SE DIFERENCIE LA EDIFICACION EXISTENTE DE LAS AREAS Y DE LOS ELEMENTOS REMODELADOS, COMPUESTA POR: i) PLANO DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN ESC. 1/500 ii) PLANOS DE ARQUITECTURA A ESCALA 1/75 MÍNIMO (PLANTAS, CORTES Y ELEVACIONES) iii) PLANOS DE ESTRUCTURAS ESC. 1/75 MÍNIMO iv) PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS, ESC. 1/75 MÍNIMO v) PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESC. 1/75 MÍNIMO <b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> h) COMUNICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA, EN CASO NO SE HAYA INDICADO EN EL FUE i) SUSCRIPCIÓN DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCION, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS j) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA) <b>4) EDIFICACIONES, AMPLIACIONES, O MODIFICACIONES CONSIDERADAS OBRA MENOR: (30m2)</b> <b>VERIFICACION ADMINISTRATIVA</b> <b>REQUISITOS COMUNES: (por duplicado)</b> a) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL SOLICITANTE Y, DE SER EL CASO, POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES b) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACION DEL TITULAR. c) EN LOS CASOS DE PERSONA JURÍDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE d) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA e) ANEXO D DEL FUE Y PAGO POR LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA f) COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN CON SUS RESPECTIVOS PLANOS EN CASO NO HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD O EN SU DEFECTO COPIA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O FINALIZACIÓN DE OBRA, O LICENCIA DE OBRA O DE CONSTRUCCION DE LA EDIFICACION EXISTENTE <b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b> g) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y EL/LOS TITULARES COMPUESTA POR: i) PLANO DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN ESC. 1/500 ii) PLANOS DE ARQUITECTURA A ESCALA 1/75 MÍNIMO (PLANTAS, CORTES Y ELEVACIONES) <b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> h) COMUNICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA, EN CASO NO SE HAYA INDICADO EN EL FUE i) SUSCRIPCIÓN DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS j) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA) <b>5) CERCOS DE MAS DE 20 ML EN INMUEBLES DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR</b> <b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>REQUISITOS COMUNES: (por duplicado)</b> a) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL SOLICITANTE Y, DE SER EL CASO, POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES b) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACION DEL TITULAR. c) EN LOS CASOS DE PERSONA JURÍDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE d) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA e) ANEXO D DEL FUE Y PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA <b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b> f) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y EL/LOS TITULARES COMPUESTA POR: i) PLANO DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN ESC 1/500 ii) PLANOS DE LAS ESPECIALIDADES QUE CORRESPONDAN ESC. 1/75 MÍNIMO iii) MEMORIAS DESCRIPTIVAS RESPECTIVAS											
				2.132%	82.10								
				4.410%	169.80								
				2.018%	77.70								
				3.712%	142.90								

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
		<b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> g) COMUNICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA, EN CASO NO SE HAYA INDICADO EN EL FUE h) SUSCRIPCIÓN DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCION, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS i) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA) <b>6) PARA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE CINCO PISOS DE ALTURA (SIN USO DE EXPLOSIVOS):</b> <b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>REQUISITOS COMUNES: (por duplicado)</b> a) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL SOLICITANTE Y, DE SER EL CASO, POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES b) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE ACREDITAR LA DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACION DEL TITULAR. c) EN LOS CASOS DE PERSONA JURÍDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE d) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA e) ANEXO D DEL FUE Y PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA f) COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN CON SUS RESPECTIVOS PLANOS EN CASO NO HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD O, EN SU DEFECTO, COPIA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O FINALIZACIÓN DE OBRA, O LICENCIA DE OBRA O DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACION EXISTENTE g) PARA LOS CASOS DE DEMOLICIONES TOTALES, CUYA EDIFICACION NO PUEDA ACREDITARSE CON LA AUTORIZACION RESPECTIVA, DEBERA PRESENTAR: i) PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACION ii) PLANO DE PLANTA DE LA EDIFICACIÓN A DEMOLER <b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b> h) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/ELLOS TITULARES COMPUESTA POR: i) PLANO DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN ESC. 1/500 ii) CARTA DE RESPONSABILIDAD DE OBRA REFERIDA AL PROCESO DE DEMOLICIÓN, FIRMADO POR INGENIERO CIVIL <b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> i) COMUNICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA, EN CASO NO SE HAYA INDICADO EN EL FUE j) SUSCRIPCIÓN DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS k) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA) <b>7) OBRAS DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS, POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS:</b> <b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>REQUISITOS COMUNES: (por duplicado)</b> a) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL SOLICITANTE Y, DE SER EL CASO, POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES b) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA TÉCNICA c) ANEXO D DEL FUE Y PAGO POR LA VERIFICACION ADMINISTRATIVA <b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b> d) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/ELLOS TITULARES COMPUESTA POR: i) PLANO DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN ESC. 1/500 ii) MEMORIA DESCRIPTIVA <b>REQUISITOS PARA INICIO DE OBRA:</b> e) COMUNICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA, EN CASO NO SE HAYA INDICADO EN EL FUE f) SUSCRIPCIÓN DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS g) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA)		1.730%	66.60								
				3.896%	150.00								
				2.018%	77.70								
				3.862%	148.70								
				2.018%	77.70								

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito Todos los formularios son de distribución gratuita

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
		<p>8) PARA EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA <b>VERIFICACION ADMINISTRATIVA</b> <b>REQUISITOS COMUNES: (por duplicado)</b></p> <p>a) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL SOLICITANTE Y, DE SER EL CASO, POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES</p> <p>b) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACION DEL TITULAR.</p> <p>c) EN LOS CASOS DE PERSONA JURÍDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE</p> <p>d) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p> <p>e) ANEXO D DEL FUE Y PAGO POR LA VERIFICACION ADMINISTRATIVA <b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>f) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/LOS TITULARES COMPUESTA POR: i) PLANO DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN ESC. 1/500 ii) PLANO PERIMETRICO DEL TERRENO iii) DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO <b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>g) COMUNICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA, EN CASO NO SE HAYA INDICADO EN EL FUE</p> <p>h) SUSCRIPCION DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCION, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>i) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA)</p> <p><b>Nota</b></p> <p>* De acuerdo al artículo 47° inciso g) del D.S. N° 008-13-VIVIENDA, se deja a consideración de la Municipalidad las sanciones respecto a los casos de demoliciones parciales o totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva.</p> <p>* <b>Para el inicio de obras:</b> previamente se deberá presentar la documentación aplicable a la Verificación Técnica</p> <p>* Las obras de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, así como las de establecimientos penitenciarios deberán ejecutarse con sujeción a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p>		3.862%	148.70								
04.05	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>* Ley 27972 (27/05/03) Art.79 numeral 3.6.2</p> <p>* Ley 29090 y modificatorias (25/09/07) Art.10 Numeral 2, Art.25, 31</p> <p>* D.S. N° 008- 2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/2013) Art 42.2, 47 y 51</p> <p>* Ley 29566 (28/07/10) Art. 5 literal a), b), c) y d)</p> <p>* D.S. N°035-2006-VIVIENDA (08/11/06) Art. 133 y 136</p> <p>* R.V. N° 001-2012-VIVIENDA-VMVU (14/06/2012) Art. 2</p> <p>* D.S. N° 004-2011-VIVIENDA (17/07/11) Art. 32 numeral 9</p> <p>* Ley N° 30230 (12/07/2014) Art. 59</p>	<p>1) PARA OBRA NUEVA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYOR A CINCO (05) PISOS SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MÁXIMO DE 3000 M2 DE AREA CONSTRUIDA <b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>REQUISITOS COMUNES: (por duplicado)</b></p> <p>a) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL SOLICITANTE Y, DE SER EL CASO, POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES</p> <p>b) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACION DEL TITULAR.</p> <p>c) EN LOS CASOS DE PERSONA JURÍDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE</p> <p>d) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p> <p>e) ANEXO D DEL FUE Y PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACION ADMINISTRATIVA <b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>f) CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PARA OBRA NUEVA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR O FINES DIFERENTES AL DE VIVIENDA</p> <p>g) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/LOS TITULARES COMPUESTA POR: A) PLANOS DE ARQUITECTURA ESC. 1/75 MÍNIMO (UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN, PLANTAS, CORTES, ELEVACIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA) B) PLANOS DE ESTRUCTURAS, ESC. 1/75 MÍNIMO (MEMORIA JUSTIFICATIVA) C) PLANOS DE INSTALACIONES: SANITARIAS, ELÉCTRICAS, Y OTRAS, DE SER EL CASO ESC. 1/75 MÍNIMO (MEMORIAS JUSTIFICATIVAS)</p>		13.447%	517.70	--	X	--	15	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas	Gerente Municipal

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
		D) PLANO DE SOSTENIMIENTO DE EXCAVACIONES (ART. 33 DE LA NORMA E. 050-RNE) DE CORRESPONDER E) MEMORIA DESCRIPTIVA PRECISANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA Y LAS EDIFICACIONES COLINDANTES; INDICANDO EL NUMERO DE PISOS Y SOTANOS; ASI COMO FOTOS EN LOS CASOS QUE SE PRESENTE EL PLANO DE SOSTENIMIENTO DE EXCAVACIONES h) ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, PARA LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.1 ART. 3 DE LA NORMA E-050 DEL RNE i) LA PÓLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRATISTA) O LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON UNA COBERTURA POR DAÑOS, MATERIALES Y PERSONALES A TERCEROS, CON VIGENCIA DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN EL CRONOGRAMA DE OBRA SUSCRITO, ESTE REQUISITO SE ENTREGARÁ A LA MUNICIPALIDAD EL DÍA ÚTIL ANTERIOR AL INICIO DE LA OBRA Y DEBE TENER UNA VIGENCIA IGUAL O MAYOR A LA DURACIÓN DEL PROCESO EDIFICATORIO <b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> j) CARTA DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE OBRAS k) SUSCRIPCIÓN DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS l) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA) <b>2) CERCOS EN INMUEBLES QUE ESTÉN BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN</b> <b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>REQUISITOS COMUNES: (por duplicado)</b> a) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL SOLICITANTE Y, DE SER EL CASO, POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES b) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACION DEL TITULAR. c) EN LOS CASOS DE PERSONA JURÍDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE d) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA e) ANEXO D DEL FUE Y PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACION ADMINISTRATIVA f) PARA PROYECTOS EN INMUEBLES SUJETOS AL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN (ART. 133° Y 136° DEL DS N° 035-2006-VIVIENDA), ADJUNTAR: i) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO ii) COPIA DEL REGLAMENTO INTERNO iii) PLANOS DE INDEPENDIZACION DE LA UNIDAD INMOBILIARIA <b>DOCUMENTACION TECNICA</b> g) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/LOS TITULARES COMPUESTA POR: A) PLANOS DE ESPECIALIDADES QUE CORRESPONDAN Y LAS RESPECTIVAS MEMORIAS DESCRIPTIVAS B) PLANO DE SOSTENIMIENTO DE EXCAVACIONES (ART. 33 DE LA NORMA E. 050-RNE) DE CORRESPONDER C) MEMORIA DESCRIPTIVA PRECISANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA Y LAS EDIFICACIONES COLINDANTES; INDICANDO EL NUMERO DE PISOS Y SOTANOS; ASI COMO FOTOS EN LOS CASOS QUE SE PRESENTE EL PLANO DE SOSTENIMIENTO DE EXCAVACIONES <b>VERIFICACION TECNICA</b> h) CARTA DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE OBRAS i) SUSCRIPCION DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCION, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TECNICAS j) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA) <b>3) PARA CASOS DE AMPLIACIÓN (SIEMPRE QUE MANTENGA EL USO RESIDENCIAL), REMODELACION DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE CON CAMBIO DE USO Y MODIFICACION ESTRUCTURAL</b> <b>VERIFICACION ADMINISTRATIVA</b> <b>REQUISITOS COMUNES: (por duplicado)</b> a) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL SOLICITANTE Y, DE SER EL CASO, POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES											
				2.603%	100.20								
				7.216%	277.80								
				2.304%	88.70								

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
		b) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACION DEL TITULAR. c) EN LOS CASOS DE PERSONA JURÍDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE d) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA e) ANEXO D DEL FUE Y PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACION ADMINISTRATIVA f) COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN CON SUS RESPECTIVOS PLANOS EN CASO NO HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD, O EN SU DEFECTO COPIA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O FINALIZACIÓN DE OBRA, O LICENCIA DE OBRA O DE CONSTRUCCION DE LA EDIFICACION EXISTENTE <b>DOCUMENTACION TECNICA</b> g) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/LOS TITULARES, DONDE SE DIFERENCIEN LAS AREAS EXISTENTES DE LAS AMPLIADAS O REMODELADAS, COMPUESTA POR: A) PLANOS DE ARQUITECTURA ESC. 1/75 MÍNIMO (UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN, PLANTAS, CORTES, ELEVACIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA) B) PLANOS DE ESTRUCTURAS, ESC. 1/75 MÍNIMO (MEMORIA JUSTIFICATIVA) C) PLANOS DE INSTALACIONES: SANITARIAS, ELÉCTRICAS, Y OTRAS, DE SER EL CASO ESC. 1/75 MÍNIMO (MEMORIAS JUSTIFICATIVAS) D) PLANO DE SOSTENIMIENTO DE EXCAVACIONES (ART. 33 DE LA NORMA E. 050-RNE) DE CORRESPONDER E) MEMORIA DESCRIPTIVA PRECISANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA Y LAS EDIFICACIONES COLINDANTES; INDICANDO EL NUMERO DE PISOS YSOTANOS; ASI COMO FOTOS EN LOS CASOS QUE SE PRESENTE EL PLANO DE SOSTENIMIENTO DE EXCAVACIONES h) ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, PARA LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.1 ART. 3 DE LA NORMA E-050 DEL RNE i) CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS, PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN CON FINES DIFERENTE A VIVIENDA, OBRAS DE REMODELACION CON CAMBIO DE USO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR A OTROS FINES DIFERENTE AL DE VIVIENDA. j) PARA PROYECTOS EN INMUEBLES SUJETOS AL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN (ART. 133° Y 136° DEL DS N° 035-2006-VIVIENDA), ADJUNTAR: i) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO ii) COPIA DEL REGLAMENTO INTERNO iii) PLANOS DE INDEPENDIZACION DE LA UNIDAD INMOBILIARIA k) LA PÓLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRATISTA) O LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON UNA COBERTURA POR DAÑOS, MATERIALES Y PERSONALES A TERCEROS, CON VIGENCIA DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCION DE OBRA SEGÚN EL CRONOGRAMA DE OBRA SUSCRITO, ESTE REQUISITO SE ENTREGARÁ A LA MUNICIPALIDAD EL DÍA ÚTIL ANTERIOR AL INICIO DE LA OBRA Y DEBE TENER UNA VIGENCIA IGUAL O MAYOR A LA DURACIÓN DEL PROCESO EDIFICATORIO <b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> l) CARTA DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE OBRAS m) SUSCRIPCION DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCION, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TECNICAS n) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA) <b>4) DEMOLICIONES PARCIALES:</b> <b>VERIFICACION ADMINISTRATIVA</b> <b>REQUISITOS COMUNES: (por duplicado)</b> a) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL SOLICITANTE Y, DE SER EL CASO, POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES b) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACION DEL TITULAR. c) EN LOS CASOS DE PERSONA JURÍDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE d) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA e) ANEXO D DEL FUE Y PAGO DEL DERECHO TRAMITE POR LA VERIFICACION ADMINISTRATIVA		13.403%	516.00								
				2.491%	95.90								
				6.288%	242.10								

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito Todos los formularios son de distribución gratuita

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
		f) COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN CON SUS RESPECTIVOS PLANOS EN CASO NO HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD, O EN SU DEFECTO COPIA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O FINALIZACIÓN DE OBRA, O LICENCIA DE OBRA O DE CONSTRUCCION DE LA EDIFICACION EXISTENTE g) PARA LOS CASOS DE DEMOLICIONES PARCIALES, CUYA EDIFICACION NO PUEDA ACREDITARSE CON LA AUTORIZACION RESPECTIVA, DEBERA PRESENTAR: i) PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACION ii) PLANO DE PLANTA DE LA EDIFICACION A DEMOLER, DIFERENCIANDO LAS AREAS A DEMOLER DE LAS AREAS REMANENTES <b>DOCUMENTACION TECNICA</b> h) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/LOS TITULARES COMPUESTA POR: i) PLANOS DE PLANTA A ESCALA 1/75 DIMENSIONADOS ADECUADAMENTE, DIFERENCIANDO LAS ZONAS Y ELEMENTOS DE LA EDIFICACIÓN A DEMOLER, ASÍ COMO EL PERFIL Y ALTURAS DE LOS INMUEBLES COLINDANTES A LAS ZONAS DE LA FÁBRICA O EDIFICACIÓN A DEMOLER, HASTA UNA DISTANCIA DE 1.50m DE LOS LÍMITES DE PROPIEDAD. ii) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y DEL PROCEDIMIENTO DE DEMOLICION A UTILIZAR, DONDE SE CONSIDEREN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTEMPLADAS EN LA NORMA G.050 DEL RNE Y DEMAS NORMAS i) CARTA DE RESPONSABILIDAD DE OBRA FIRMADA POR UN INGENIERO CIVIL j) PARA PROYECTOS EN INMUEBLES SUJETOS AL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN (ART. 133° Y 136° DEL DS N° 035-2006-VIVIENDA), ADJUNTAR: i) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO ii) COPIA DEL REGLAMENTO INTERNO iii) PLANOS DE INDEPENDIZACION DE LA UNIDAD INMOBILIARIA k) LA PÓLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRATISTA) O LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON UNA COBERTURA POR DAÑOS, MATERIALES Y PERSONALES A TERCEROS, CON VIGENCIA DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCION DE OBRA SEGÚN EL CRONOGRAMA DE OBRA SUSCRITO, ESTE REQUISITO SE ENTREGARÁ A LA MUNICIPALIDAD EL DÍA ÚTIL ANTERIOR AL INICIO DE LA OBRA Y DEBE TENER UNA VIGENCIA IGUAL O MAYOR A LA DURACIÓN DEL PROCESO EDIFICATORIO <b>VERIFICACION TECNICA</b> l) CARTA DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE OBRAS m) SUSCRIPCION DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCION, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TECNICAS n) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA) <b>Nota</b> * <b>Licencia Temporal:</b> El cargo de presentación del FUE, la documentación técnica, el anexo D, debidamente sellado con la recepción y número del expediente asignado, y la copia del comprobante de pago de la Verificación Administrativa constituirá la LICENCIA TEMPORAL para edificación, la cual autoriza el inicio de las OBRAS PRELIMINARES incluyendo las OBRAS PROVISIONALES, que se requieran para implementar la obra previo al proceso de excavación * <b>Licencia de Edificación:</b> Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y su Reglamento y contando con los informes de verificación sin observaciones, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA, la cual por si misma no autoriza la ejecución de obras. * <b>Para el Inicio de Obra:</b> Se deberá presentar la documentación aplicable a la Verificación Técnica, incluyendo la Póliza CAR, con una anticipación no menor de 15 días calendario de no haberlo declarado en el FUE.												
04.06	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA  Base Legal: * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 4 Numeral 7, Art. 10 Num. 3, Art. 25, 31. * D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/2013) Art 42.3,	1) PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS INCLUIDOS EN ESTA MODALIDAD: 1.1 LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3000 M2 DE AREA CONSTRUIDA 1.2 LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D 1.3 LAS EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA 1.4 LAS INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES PREVIAMENTE DECLARADOS												

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito Todos los formularios son de distribución gratuita

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
47, 52 y 56 * Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal a), b), c) y d) * D.S. N° 035-2006-VIVIENDA (08/11/06) Art. 133 y 136 * R.V. N° 001-2012-VIVIENDA-VMVU (14/06/2012) Art. 2 * D.S. N° 004-2011-VIVIENDA (17/07/11) Art. 32 numeral 9 * Ley N° 30230 (12/07/2014) Art. 59	<p><b>1.5 LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTACULOS, QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MAXIMO DE 30 000 M2 DE AREA CONSTRUIDA</b></p> <p><b>1.6 LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MAXIMO DE 15 000 M2 DE AREA CONSTRUIDA</b></p> <p><b>1.7 LOCALES PARA ESPECTACULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20 000 OCUPANTES</b></p> <p><b>1.8 TODAS LAS DEMAS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B, Y D</b></p> <p><b>REQUISITOS COMUNES: (por duplicado)</b> <b>VERIFICACION ADMINISTRATIVA</b></p> <p>a) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y EL TITULAR</p> <p>b) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACION DEL TITULAR.</p> <p>c) EN LOS CASOS DE PERSONA JURÍDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE</p> <p>d) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p> <p>e) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>f) COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE REVISIÓN DE DELEGADOS (CAP, CIP Y INDECI, MINISTERIO DE CULTURA SEGÚN CORRESPONDA)</p> <p><b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>g) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/LOS TITULAR/ES COMPUESTA POR: A) PLANOS DE ARQUITECTURA ESC. 1/75 MÍNIMO (UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN, PLANTAS, CORTES, ELEVACIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA) B) PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN AMOBLADO ESC 1/75 MÍNIMO, PARA REVISIÓN DEL DELEGADO AD HOC C) PLANOS DE ESTRUCTURAS, ESC. 1/75 MÍNIMO (MEMORIA JUSTIFICATIVA) D) PLANOS DE INSTALACIONES: SANITARIAS, ELÉCTRICAS, ELECTROMECAÑICAS Y OTRAS, DE SER EL CASO, ESC. 1/75 MÍNIMO (MEMORIAS JUSTIFICATIVAS) E) PLANO DE SOSTENIMIENTO DE EXCAVACIONES (ART. 33 DE LA NORMA E. 050-RNE) DE CORRESPONDER F) MEMORIA DESCRIPTIVA PRECISANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA Y LAS EDIFICACIONES COLINDANTES; INDICANDO EL NUMERO DE PISOS Y SOTANOS; ASI COMO FOTOS EN LOS CASOS QUE SE PRESENTE EL PLANO DE SOSTENIMIENTO DE EXCAVACIONES</p> <p>h) ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, PARA LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.1.) ART. 3° DE LA NORMA E-050 DEL RNE</p> <p>i) CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PARA OBRA NUEVA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR O FINES DIFERENTES AL DE VIVIENDA</p> <p>j) ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, EXCEPTO PARA LAS EDIFICACIONES DE VIVIENDA, COMERCIO Y OFICINAS EN ÁREAS URBANAS DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO APROBADO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y ESTUDIO DE IMPACTO VIAL APROBADO, ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES LO ESTABLEZCA Y CON LOS REQUISITOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA</p> <p>k) ANTEPROYECTO CON DICTAMEN CONFORME CON LOS PLANOS RESPECTIVOS, DE SER EL CASO</p> <p>l) <b>EN CASO SE SOLICITE REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN O PUESTA EN VALOR HISTÓRICO:</b> ADICIONALMENTE, SE DEBERA PRESENTAR: A) PLANOS DE ARQUITECTURA (UBICACIÓN Y LOCALIZACION, PLANTAS, CORTES, ELEVACIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA) EN LOS CUALES SE DIFERENCIE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE DE LA PROYECTADA, CONSIDERANDO: i) PLANO DE LEVANTAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN GRAFICANDO CON ACHURADO 45 GRADOS, LOS ELEMENTOS A ELIMINAR. ii) PLANO DE LA EDIFICACION RESULTANTE, GRAFICANDO CON ACHURADO A 45 GRADOS, PERPENDICULAR AL ANTERIOR, LOS ELEMENTOS A EDIFICAR iii) PARA LAS OBRAS DE PUESTA EN VALOR HISTORICO SE DEBE GRAFICAR EN LOS PLANOS LOS ELEMENTOS ARQUITECTONICOS CON VALOR HISTORICO MONUMENTAL PROPIOS DE LA EDIFICACION, IDENTIFICANDOSE AQUELLOS QUE SERAN OBJETO DE RESTAURACION, RECONSTRUCCION O CONSERVACION, DE SER EL CASO</p>		24.130%	929.00						Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles		

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
		<p><b>B) PLANOS DE ESTRUCTURAS ACOMPAÑADOS DE SU RESPECTIVA MEMORIA JUSTIFICATIVA; EN LOS CASOS DE OBRAS DE REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN O PUESTA EN VALOR Y CUANDO SEA NECESARIO EN LOS DEMÁS TIPOS DE OBRA. EN CUALQUIER CASO SE DIFERENCIARÁN CLARAMENTE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EXISTENTES, LOS QUE SE ELIMINARÁN Y LOS NUEVOS, Y SE DETALLARÁN ADECUADAMENTE LOS EMPALMES.</b></p> <p><b>C) PLANOS DE INSTALACIONES CUANDO SEA NECESARIO ACOMPAÑADOS DE MEMORIA JUSTIFICATIVA, EN CUYO CASO:</b></p> <p>i) SE DIFERENCIARÁN CLARAMENTE LOS PUNTOS Y SALIDAS EXISTENTES, LOS QUE SE ELIMINARÁN Y LOS NUEVOS, DETALLANDO ADECUADAMENTE LOS EMPALMES</p> <p>ii) SE EVALUARÁ LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS TENIENDO EN CUENTA LA AMPLIACION DE CARGAS DE ELECTRICIDAD Y DE DOTACION DE AGUA POTABLE.</p> <p><b>D) PARA PROYECTOS EN INMUEBLES SUJETOS AL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN (ART. 133° Y 136° DEL DS N° 035-2006-VIVIENDA), ADJUNTAR:</b></p> <p>i) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO</p> <p>ii) COPIA DEL REGLAMENTO INTERNO</p> <p>iii) PLANOS DE INDEPENDIZACION DE LA UNIDAD INMOBILIARIA CORRESPONDIENTE</p> <p><b>E) PARA CASOS DE REMODELACIONES, AMPLIACIONES O DEMOLICIONES, PRESENTARAN COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN CON SUS RESPECTIVOS PLANOS EN CASO NO HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD, O EN SU DEFECTO COPIA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O FINALIZACIÓN DE OBRA, O LICENCIA DE OBRA O DE CONSTRUCCION DE LA EDIFICACION EXISTENTE</b></p> <p><b>VERIFICACION TECNICA</b></p> <p>m) CARTA DE COMUNICACIÓN DEL INICIO DE OBRAS</p> <p>n) LA PÓLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRATISTA) O LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON UNA COBERTURA POR DAÑOS, MATERIALES Y PERSONALES A TERCEROS, CON VIGENCIA DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCION DE OBRA SEGÚN EL CRONOGRAMA DE OBRA SUSCRITO, ESTE REQUISITO SE ENTREGARÁ A LA MUNICIPALIDAD EL DÍA ÚTIL ANTERIOR AL INICIO DE LA OBRA Y DEBE TENER UNA VIGENCIA IGUAL O MAYOR A LA DURACIÓN DEL PROCESO EDIFICATORIO</p> <p>f) SUSCRIPCION DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCION, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TECNICAS</p> <p>o) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA)</p> <p><b>2) PARA CASOS DE DEMOLICIÓN (PARCIAL O TOTAL) DE ALGÚN TIPO NO CONTEMPLADO EN LA MODALIDAD A Ó B:</b></p> <p><b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>REQUISITOS COMUNES: (por duplicado)</b></p> <p>a) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y EL TITULAR</p> <p>b) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACION DEL TITULAR.</p> <p>c) EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE</p> <p>d) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p> <p>e) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>f) COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE REVISIÓN DE DELEGADOS (CAP, CIP Y INDECI, MINISTERIO DE CULTURA SEGÚN CORRESPONDA)</p> <p>g) COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN CON SUS RESPECTIVOS PLANOS EN CASO NO HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD, O EN SU DEFECTO COPIA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O FINALIZACIÓN DE OBRA, O LICENCIA DE OBRA O DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE</p> <p>h) PARA LOS CASOS DE DEMOLICIONES TOTALES O PARCIALES, CUYA EDIFICACIÓN NO PUEDA ACREDITARSE CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA, DEBERÁ PRESENTAR:</p> <p>i) PLANO DE PLANTA DE LA EDIFICACIÓN A DEMOLER</p> <p>i) EN CASO DE DEMOLICIONES DE EDIFICACIONES CUYA FÁBRICA SE ENCUENTRE INSCRITA EN EL REGISTRO DE PREDIOS, DEBE ACREDITAR CARGAS Y GRAVAMENES SIN LIMITACIONES CASO CONTRARIO SE ACREDITA LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR</p>		3.616%	139.20								
				10.953%	421.70								

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
		<p><b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>j) PLANOS DE PLANTA A ESCALA 1/75 DIMENSIONADOS ADECUADAMENTE, DELINEANDO LAS ZONAS DE LA FÁBRICA O EDIFICACIÓN A DEMOLER, ASÍ COMO EL PERFIL Y ALTURAS DE LOS INMUEBLES COLINDANTES A LAS ZONAS DE LA FÁBRICA O EDIFICACIÓN A DEMOLER, HASTA UNA DISTANCIA DE 1.50m DE LOS LÍMITES DE PROPIEDAD.</p> <p>k) PLANO DE CERRAMIENTO DEL PREDIO CUANDO SE TRATE DE DEMOLICIÓN TOTAL</p> <p>l) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y DEL PROCEDIMIENTO DE DEMOLICIÓN A UTILIZAR, DONDE SE CONSIDEREN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTEMPLADAS EN LA NORMA G.050 DEL RNE Y DEMÁS NORMAS</p> <p>m) EN CASO DE USO DE EXPLOSIVOS, PRESENTAR:</p> <p>i) DEBERÁ DE PRESENTAR AUTORIZACIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES (SUCAMEC, COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DEFENSA CIVIL)</p> <p>ii) COPIA DEL CARGO DE CARTA A LOS PROPIETARIOS Y/U OCUPANTES DE LAS EDIFICACIONES COLINDANTES, COMUNICÁNDOLES LAS FECHAS Y HORAS EN QUE SE EFECTUARÁN LAS DETONACIONES.</p> <p><b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>n) CARTA DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE OBRAS</p> <p>ñ) LA PÓLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRATISTA) O LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON UNA COBERTURA POR DAÑOS, MATERIALES Y PERSONALES A TERCEROS, CON VIGENCIA DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN EL CRONOGRAMA DE OBRA SUSCRITO, ESTE REQUISITO SE ENTREGARÁ A LA MUNICIPALIDAD EL DÍA ÚTIL ANTERIOR AL INICIO DE LA OBRA Y DEBE TENER UNA VIGENCIA IGUAL O MAYOR A LA DURACIÓN DEL PROCESO EDIFICATORIO</p> <p>o) SUSCRIPCIÓN DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCION, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>p) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA)</p> <p><b>Nota</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</li> <li>* <b>Licencia Temporal.</b>- Con el dictamen Conforme de la Comisión Técnica en la especialidad Arquitectura, el el administrado podrá optar por iniciar las obras bajo una Licencia Temporal de Edificación, adjuntando el anexo D del FUE. Esta Licencia Temporal sólo autoriza el inicio de las OBRAS PRELIMINARES, que se requieran para implementar la obra previo al proceso de excavación</li> <li>* <b>Licencia de Edificación:</b> Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA (la cual por si misma no autoriza la ejecución de obras).</li> <li>* <b>Para el Inicio de Obras.</b>- Previamente deberá presentar la documentación aplicable a la Verificación Técnica, incluyendo la Póliza CAR, con una anticipación no menor de 15 días calendario en caso de no haberlo declarado en el FUE. edificación DEFINITIVA (la cual por si misma no autoriza la ejecución de obras).</li> <li>* Toda obra pública o privada de edificación nueva, remodelación, restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquiera otra que involucre un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, requiere para su ejecución de la autorización del Ministerio de Cultura. Numeral 22.1 y 22.2 del artículo 22° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada por el artículo 60° de la Ley N° 30230.</li> </ul>											
04.07	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C CON APROBACIÓN PREVIA DE REVISORES URBANOS</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 3.6.2</li> <li>* Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 4 Numeral 6, Art. 10 Numeral 3, Art. 25, 31.</li> <li>* Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal a), b), c) y d)</li> <li>* D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13) Art. 42.3, 47 y 57</li> <li>* D.S. N° 025-2008-VIVIENDA y modificatorias (27/09/08) Art. 6</li> <li>* R.V. N° 001-2012-VIVIENDA-VMVU (14/06/2012) Art. 2</li> <li>* D.S. N° 004-2011-VIVIENDA (17/07/11) Art. 32 numeral 9</li> </ul>	<p>1) PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS INCLUIDOS EN ESTA MODALIDAD:</p> <p>1.1 LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3000 M2 DE AREA CONSTRUIDA</p> <p>1.2 LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D</p> <p>1.3 LAS EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA</p> <p>1.4 LAS INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES PREVIAMENTE DECLARADOS</p> <p>1.5 LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA</p> <p>1.6 LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA</p> <p>1.7 LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20 000 OCUPANTES</p>					X	--	5	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas	Gerente Municipal
												Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
												Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito Todos los formularios son de distribución gratuita

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
		<p><b>1.8 TODAS LAS DEMAS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B, Y D VERIFICACION ADMINISTRATIVA</b> <b>REQUISITOS COMUNES: (por duplicado)</b></p> <p>a) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y EL TITULAR</p> <p>b) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACION DEL TITULAR.</p> <p>c) EN CASO DE PERSONA JURIDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE</p> <p>d) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p> <p>e) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p><b>DOCUMENTACION TÉCNICA</b></p> <p>f) CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PARA OBRA NUEVA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR O FINES DIFERENTES AL DE VIVIENDA</p> <p>g) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/LOS TITULAR/ES Y CON SELLO CONFORME Y FIRMA DEL REVISOR URBANO SEGÚN LA ESPECIALIDAD Y DE LOS DELEGADOS ADHOC Y COMPUESTA POR: A) PLANOS DE ARQUITECTURA ESC. 1/75 MÍNIMO (UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN, PLANTAS, CORTES, ELEVACIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA) B) PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN AMOBLADO ESC 1/75 MÍNIMO, CON SELLO CONFORME DEL DELEGADO AD HOC. C) PLANOS DE ESTRUCTURAS, ESC. 1/75 MÍNIMO (MEMORIA JUSTIFICATIVA) D) PLANOS DE INSTALACIONES: SANITARIAS, ELÉCTRICAS, ELECTROMECAÑICAS Y OTRAS, DE SER EL CASO, ESC. 1/75 MÍNIMO (MEMORIAS JUSTIFICATIVAS) E) PLANO DE SOSTENIMIENTO DE EXCAVACIONES (ART. 33 DE LA NORMA E. 050-RNE) DE CORRESPONDER F) MEMORIA DESCRIPTIVA PRECISANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA Y LAS EDIFICACIONES COLINDANTES; INDICANDO EL NUMERO DE PISOS Y SOTANOS; ASI COMO FOTOS EN LOS CASOS QUE SE PRESENTE EL PLANO DE SOSTENIMIENTO DE EXCAVACIONES</p> <p>h) ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, PARA LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.1) ART. 3° DE LA NORMA E-050 DEL RNE</p> <p>i) ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, EXCEPTO PARA LAS EDIFICACIONES DE VIVIENDA, COMERCIO Y OFICINAS EN ÁREAS URBANAS DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO APROBADO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y ESTUDIO DE IMPACTO VIAL APROBADO, ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES LO ESTABLEZCA Y CON LOS REQUISITOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA</p> <p>j) INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE LOS REVISORES URBANOS</p> <p>k) <b>EN CASO SE SOLICITE REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN O PUESTA EN VALOR HISTÓRICO:</b> ADICIONALMENTE, SE DEBERA PRESENTAR: <b>A) PLANOS DE ARQUITECTURA (UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN, PLANTAS, CORTES, ELEVACIONES, MEMORIA DESCRIPTIVA) EN LOS CUALES SE DIFERENCIE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE DE LA PROYECTADA, CONSIDERANDO:</b> i) PLANO DE LEVANTAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN GRAFICANDO CON ACHURADO 45 GRADOS, LOS ELEMENTOS A ELIMINAR. ii) PLANO DE LA EDIFICACIÓN RESULTANTE, GRAFICANDO CON ACHURADO A 45 GRADOS, PERPENDICULAR AL ANTERIOR, LOS ELEMENTOS A EDIFICAR iii) PARA LAS OBRAS DE PUESTA EN VALOR HISTÓRICO SE DEBE GRAFICAR EN LOS PLANOS LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS CON VALOR HISTORICO MONUMENTAL PROPIOS DE LA EDIFICACIÓN, IDENTIFICÁNDOSE AQUELLOS QUE SERAN OBJETO DE RESTAURACION, RECONSTRUCCIÓN O CONSERVACIÓN, DE SER EL CASO <b>B) PLANOS DE ESTRUCTURAS ACOMPAÑADOS DE SU RESPECTIVA MEMORIA JUSTIFICATIVA; EN LOS CASOS DE OBRAS DE REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN O PUESTA EN VALOR Y CUANDO SEA NECESARIO EN LOS DEMÁS TIPOS DE OBRA. EN CUALQUIER CASO SE DIFERENCIARÁN CLARAMENTE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EXISTENTES, LOS QUE SE ELIMINARÁN Y LOS NUEVOS, Y SE DETALLARÁN ADECUADAMENTE LOS EMPALMES.</b></p>		15.364%	591.50								

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
		<p>C) PLANOS DE INSTALACIONES CUANDO SEA NECESARIO ACOMPAÑADOS DE MEMORIA JUSTIFICATIVA, EN CUYO CASO:</p> <p>i) SE DIFERENCIARAN CLARAMENTE LOS PUNTOS Y SALIDAS EXISTENTES, LOS QUE SE ELIMINARÁN Y LOS NUEVOS, DETALLANDO ADECUADAMENTE LOS EMPALMES</p> <p>ii)SE EVALUARÁ LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS TENIENDO EN CUENTA LA AMPLIACION DE CARGAS DE ELECTRICIDAD Y DE DOTACION DE AGUA POTABLE.</p> <p>D) PARA PROYECTOS EN INMUEBLES SUJETOS AL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN (ART. 133° Y 136° DEL DS N° 035-2006-VIVIENDA), ADJUNTAR:</p> <p>i) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO</p> <p>ii) COPIA DEL REGLAMENTO INTERNO</p> <p>iii) PLANOS DE INDEPENDIZACION DE LA UNIDAD INMOBILIARIA CORRESPONDIENTE</p> <p><b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>l) CARTA DE COMUNICACIÓN DEL INICIO DE OBRAS</p> <p>m) LA PÓLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRATISTA) O LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON UNA COBERTURA POR DAÑOS, MATERIALES Y PERSONALES A TERCEROS, CON VIGENCIA DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCION DE OBRA SEGÚN EL CRONOGRAMA DE OBRA SUSCRITO, ESTE REQUISITO SE ENTREGARÁ A LA MUNICIPALIDAD EL DÍA ÚTIL ANTERIOR AL INICIO DE LA OBRA Y DEBE TENER UNA VIGENCIA IGUAL O MAYOR A LA DURACIÓN DEL PROCESO EDIFICATORIO</p> <p>n) SUSCRIPCION DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCION, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TECNICAS</p> <p>ñ) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA)</p> <p><b>2) PARA CASOS DE DEMOLICIÓN (PARCIAL O TOTAL) DE ALGÚN TIPO NO CONTEMPLADO EN LA MODALIDAD A Ó B:</b></p> <p><b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>REQUISITOS COMUNES: (por duplicado)</b></p> <p>a) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y EL TITULAR</p> <p>b) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACION DEL TITULAR.</p> <p>c) EN CASO DE PERSONA JURIDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE</p> <p>d) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p> <p>e) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>f) PARA CASOS DE REMODELACIONES, AMPLIACIONES O DEMOLICIONES, PRESENTARAN COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN CON SUS RESPECTIVOS PLANOS EN CASO NO HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD, O EN SU DEFECTO COPIA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O FINALIZACIÓN DE OBRA, O LICENCIA DE OBRA O DE CONSTRUCCION DE LA EDIFICACION EXISTENTE</p> <p>g) PARA LOS CASOS DE DEMOLICIONES TOTALES O PARCIALES , CUYA EDIFICACION NO PUEDA ACREDITARSE CON LA AUTORIZACION RESPECTIVA, DEBERA PRESENTAR:</p> <p>i) PLANO DE PLANTA DE LA EDIFICACION A DEMOLER</p> <p>h) EN CASO DE DEMOLICIONES DE EDIFICACIONES CUYA FABRICA SE ENCUENTRE INSCRITA EN EL REGISTRO DE PREDIOS, DEBE ACREDITAR CARGAS Y GRAVAMENES SIN LIMITACIONES CASO CONTRARIO SE ACREDITA LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR</p> <p><b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>i) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/LOS TITULAR/ES Y CON SELLO CONFORME Y FIRMA DEL REVISOR URBANO SEGÚN LA ESPECIALIDAD Y DE LOS DELEGADOS AD HOC Y COMPUESTA POR:</p> <p>i) PLANOS DE PLANTA A ESCALA 1/75 DIMENSIONADOS ADECUADAMENTE, DELINEANDO LAS ZONAS DE LA FÁBRICA O EDIFICACIÓN A DEMOLER, ASÍ COMO EL PERFIL Y ALTURAS DE LOS INMUEBLES COLINDANTES A LAS ZONAS DE LA FÁBRICA O EDIFICACIÓN A DEMOLER, HASTA UNA DISTANCIA DE 1.50m DE LOS LÍMITES DE PROPIEDAD.</p> <p>ii) PLANO DE CERRAMIENTO DEL PREDIO CUANDO SE TRATE DE DEMOLICION TOTAL</p> <p>j) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y DEL PROCEDIMIENTO DE DEMOLICIÓN A UTILIZAR, DONDE SE CONSIDEREN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTEMPLADAS EN LA NORMA G.050 DEL RNE Y DEMÁS NORMAS</p>		3.616%	139.20								
				6.860%	264.10								

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito Todos los formularios son de distribución gratuita

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
		k) INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE LOS REVISORES URBANOS l) EN CASO DE USO DE EXPLOSIVOS, PRESENTAR: i) DEBERÁ DE PRESENTAR AUTORIZACIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES (SUCAMEC, COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DEFENSA CIVIL) ii) COPIA DEL CARGO DE CARTA A LOS PROPIETARIOS Y/U OCUPANTES DE LAS EDIFICACIONES COLINDANTES, COMUNICÁNDOLES LAS FECHAS Y HORAS EN QUE SE EFECTUARÁN LAS DETONACIONES  <b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> m) CARTA DE COMUNICACIÓN DEL INICIO DE OBRAS n) LA PÓLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRATISTA) O LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON UNA COBERTURA POR DAÑOS, MATERIALES Y PERSONALES A TERCEROS, CON VIGENCIA DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN EL CRONOGRAMA DE OBRA SUSCRITO, ESTE REQUISITO SE ENTREGARÁ A LA MUNICIPALIDAD EL DÍA ÚTIL ANTERIOR AL INICIO DE LA OBRA Y DEBE TENER UNA VIGENCIA IGUAL O MAYOR A LA DURACIÓN DEL PROCESO EDIFICATORIO ñ) SUSCRIPCIÓN DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS o) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA) <b>Nota</b> * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. * <b>Licencia Temporal:</b> El cargo de presentación del FUE y Anexo D, debidamente sellado con la recepción y el número de expediente asignado, copia de comprobante de pago del derecho correspondiente y copia de la documentación técnica presentada, constituirán la Licencia Temporal para Edificación, que autoriza el inicio de las obras preliminares, incluyendo las provisionales, que se requieran para implementar la obra previo al proceso de excavación. * <b>Licencia de Edificación:</b> Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa sin observaciones se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA, la cual por sí misma no autoriza la ejecución de las obras. * <b>Inicio de Obras:</b> Previo al inicio de obras deberá presentar la documentación aplicable a la Verificación Técnica, incluyendo la Póliza CAR, con una anticipación no menor de 15 días calendario en caso de no haberlo declarado en el FUE. * Toda obra pública o privada de edificación nueva, remodelación, restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquiera otra que involucre un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, requiere para su ejecución de la autorización del Ministerio de Cultura. Numeral 22.1 y 22.2 del artículo 22° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada por el artículo 60° de la Ley N° 30230.												
04.08	<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 4 Numeral 7, Art. 5, Art. 10 Numeral 4, Art. 25 y 31 * D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13) Art 42.4, 47, 52 y 56 * Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal a), b), c) y d) * D.S. N°035-2006-VIVIENDA Art. 133 y 136 (08/11/06) * R.V. N° 001-2012-VIVIENDA-VMVU (14/06/2012) Art. 2 * D.S. N° 004-2011-VIVIENDA (17/07/11) Art. 32 numeral 9 * Ley N° 30230 (12/07/2014) Art. 59	<b>1) PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS INCLUIDOS EN LA MODALIDAD</b> <b>1.1 LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA</b> <b>1.2 LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTACULOS, QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30 000 M2 DE AREA CONSTRUIDA</b> <b>1.3 LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 15 000 M2 DE AREA CONSTRUIDA</b> <b>1.4 LOCALES DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS DE MÁS DE 20 000 OCUPANTES</b> <b>1.5 LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE</b> <b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>REQUISITOS COMUNES: (por duplicado)</b> a) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL SOLICITANTE Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES b) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACION DEL TITULAR. c) EN LOS CASOS DE PERSONA JURÍDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE d) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA e) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA f) COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE REVISIÓN DE DELEGADOS (CAP, CIP Y INDECI SEGÚN CORRESPONDA)				--	X	--	25	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Provincial  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
		<p><b>DOCUMENTACION TÉCNICA</b></p> <p>g) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/LOS TITULAR/ES COMPUESTA POR:</p> <p>A) PLANOS DE ARQUITECTURA ESC. 1/75 MÍNIMO (UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN, PLANTAS, CORTES, ELEVACIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA)</p> <p>B) PLANOS DE ESTRUCTURAS, ESC. 1/75 MÍNIMO (MEMORIA JUSTIFICATIVA)</p> <p>C) PLANOS DE INSTALACIONES: SANITARIAS, ELÉCTRICAS, ELECTROMECÁNICAS Y OTRAS, DE SER EL CASO, ESC. 1/75 MÍNIMO (MEMORIAS JUSTIFICATIVAS)</p> <p>D) EL PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN AMOBLADO ESC 1/75 MÍNIMO, PARA REVISIÓN DEL DELEGADO AD HOC.</p> <p>E) PLANO DE SOSTENIMIENTO DE EXCAVACIONES (ART. 33 DE LA NORMA E. 050-RNE) DE CORRESPONDER</p> <p>F) MEMORIA DESCRIPTIVA PRECISANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA Y LAS EDIFICACIONES COLINDANTES; INDICANDO EL NUMERO DE PISOS Y SÓTANOS; ASÍ COMO FOTOS EN LOS CASOS QUE SE PRESENTE EL PLANO DE SOSTENIMIENTO DE EXCAVACIONES</p> <p>h) ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, PARA LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.1.) ART. 3° DE LA NORMA E-050 DEL RNE</p> <p>i) CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PARA OBRA NUEVA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR O FINES DIFERENTES AL DE VIVIENDA</p> <p>j) ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, EXCEPTO PARA LAS EDIFICACIONES DE VIVIENDA, COMERCIO Y OFICINAS EN ÁREAS URBANAS DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO APROBADO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y ESTUDIO DE IMPACTO VIAL APROBADO, ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES LO ESTABLEZCA Y CON LOS REQUISITOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA</p> <p>k) ANTEPROYECTO CON DICTAMEN CONFORME CON LOS PLANOS RESPECTIVOS, DE SER EL CASO</p> <p>l) EN CASO SE SOLICITE LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN O PUESTA EN VALOR HISTÓRICO: ADICIONALMENTE, SE DEBERA PRESENTAR:</p> <p><b>A) PLANOS DE ARQUITECTURA (UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN, PLANTAS, CORTES Y ELEVACIONES) EN LOS CUALES SE DIFERENCIE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE DE LA PROYECTADA Y SU RESPECTIVA MEMORIA DESCRIPTIVA, CONSIDERANDO:</b></p> <p>i) PLANO DE LEVANTAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN GRAFICANDO CON ACHURADO 45 GRADOS, LOS ELEMENTOS A ELIMINAR.</p> <p>ii) PLANO DE LA EDIFICACIÓN RESULTANTE, GRAFICANDO CON ACHURADO A 45 GRADOS, PERPENDICULAR AL ANTERIOR, LOS ELEMENTOS A EDIFICAR</p> <p>iii) PARA LAS OBRAS DE PUESTA EN VALOR HISTÓRICO SE DEBE GRAFICAR EN LOS PLANOS LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS CON VALOR HISTÓRICO MONUMENTAL PROPIOS DE LA EDIFICACIÓN, IDENTIFICÁNDOSE AQUELLOS QUE SERAN OBJETO DE RESTAURACION, RECONSTRUCCIÓN O CONSERVACIÓN, DE SER EL CASO</p> <p><b>B) PLANOS DE ESTRUCTURAS ACOMPAÑADOS DE SU RESPECTIVA MEMORIA JUSTIFICATIVA; EN LOS CASOS DE OBRAS DE REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN O PUESTA EN VALOR Y CUANDO SEA NECESARIO EN LOS DEMÁS TIPOS DE OBRA. EN CUALQUIER CASO SE DIFERENCIARÁN CLARAMENTE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EXISTENTES, LOS QUE SE ELIMINARÁN Y LOS NUEVOS, Y SE DETALLARÁN ADECUADAMENTE LOS EMPALMES.</b></p> <p><b>C) PLANOS DE INSTALACIONES CUANDO SEA NECESARIO ACOMPAÑADOS DE MEMORIA JUSTIFICATIVA, EN CUYO CASO:</b></p> <p>i) SE DIFERENCIARAN CLARAMENTE LOS PUNTOS Y SALIDAS EXISTENTES, LOS QUE SE ELIMINARÁN Y LOS NUEVOS, DETALLANDO ADECUADAMENTE LOS EMPALMES</p> <p>ii) SE EVALUARÁ LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS TENIENDO EN CUENTA LA AMPLIACIÓN DE CARGAS DE ELECTRICIDAD Y DE DOTACIÓN DE AGUA POTABLE.</p> <p><b>D) PARA PROYECTOS EN INMUEBLES SUJETOS AL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN (ART. 133° Y 136° DEL DS N° 035-2006-VIVIENDA), ADJUNTAR:</b></p> <p>i) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO</p> <p>ii) COPIA DEL REGLAMENTO INTERNO</p> <p>iii) PLANOS DE INDEPENDIZACIÓN DE LA UNIDAD INMOBILIARIA CORRESPONDIENTE</p> <p><b>E) PARA CASOS DE REMODELACIONES, AMPLIACIONES O DEMOLICIONES, PRESENTARAN COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN CON SUS</b></p>											

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
		RESPECTIVOS PLANOS EN CASO NO HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD, O EN SU DEFECTO COPIA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O FINALIZACIÓN DE OBRA, O LICENCIA DE OBRA O DE CONSTRUCCION DE LA EDIFICACION EXISTENTE <b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> m) CARTA DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE OBRAS n) SUSCRIPCIÓN DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS ñ) LA PÓLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRATISTA) O LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON UNA COBERTURA POR DAÑOS, MATERIALES Y PERSONALES A TERCEROS, CON VIGENCIA DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN EL CRONOGRAMA DE OBRA SUSCRITO. ESTE REQUISITO SE ENTREGARÁ A LA MUNICIPALIDAD EL DÍA ÚTIL ANTERIOR AL INICIO DE LA OBRA Y DEBE TENER UNA VIGENCIA IGUAL O MAYOR A LA DURACIÓN DEL PROCESO EDIFICATORIO o) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA) <b>Nota</b> * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. <b>Licencia Temporal:</b> Con el dictamen Conforme de la Comisión Técnica en la especialidad Arquitectura, el administrado podrá optar por iniciar las obras bajo una Licencia Temporal de Edificación, adjuntando el anexo D del FUE. Esta Licencia Temporal sólo autoriza el inicio de las OBRAS PRELIMINARES, que se requieran para implementar la obra previo al proceso de excavación. * <b>Licencia de Edificación:</b> Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA la cual por sí misma no autoriza la ejecución de las obras. * <b>Para el inicio de Obras:</b> Se deberá presentar la documentación aplicable a la Verificación Técnica, incluyendo la Póliza CAR, con una anticipación no menor de 15 días calendario en caso de no haberlo declarado en el FUE.											
04.09	<b>MODIFICACION DEL PROYECTO EN LA MODALIDAD B</b> (antes de emitida la Licencia de Edificación)  <u>Base Legal:</u> * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 7, 25, 31 * D.S. N° 008 -2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13) Art. 47, 51, 60 * Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal a), b), c) y d) * D.S. N°035-2006-VIVIENDA (08/11/06) Art. 133 y 136	1) SOLICITUD 2) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 3) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL / LOS TITULARES NECESARIA DE ACUERDO A LA MODIFICACIÓN PROPUESTA Y A LA MODALIDAD DE APROBACIÓN QUE CORRESPONDA		12.977%	499.60	--	X	--	15	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles
04.10	<b>MODIFICACION DEL PROYECTO EN LA MODALIDAD C CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA</b> (antes de emitida la Licencia de Edificación) y <b>MODIFICACION DEL PROYECTO EN LA MODALIDAD D</b> (antes de emitida la Licencia de Edificación)  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79 inc. 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 7, 25, 31 * D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13) Art 47, 52, 60 * Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal a), b), c) y d) * D.S. N°035-2006-VIVIENDA (08/11/06) Art 133 y 136	1) SOLICITUD 2) PAGO DEL DERECHO DE TRAMITE POR LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 3) COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE REVISIÓN DE DELEGADOS (CAP, CIP Y INDECI, MINISTERIO DE CULTURA SEGÚN EL CASO) DE CORRESPONDER 4) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL / LOS TITULARES EXIGIDA PARA LA MODALIDAD C, QUE SEAN MATERIA DE LA MODIFICACION PROPUESTA 5) PLANOS DEL PROYECTO MODIFICADO  <b>Nota</b> * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.		20.366%	784.10	--	X	--	25	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Provincial  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles
04.11	<b>MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A</b> (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente, para modificaciones sustanciales)	1) ANEXO H DEL FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS (POR DUPLICADO) DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL TITULAR Y DEMÁS ACTORES DEL PROCESO. 2) DOCUMENTACIÓN NECESARIA EXIGIDA PARA LA MODALIDAD A, Y DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA				X	--	--	--	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas		

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
	<p><u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 7, 10, Numeral 1 Art. 25 y 31 * D.S. N° 008 -2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13) Art 47, 50, 60.2 * Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal a), b), c) y d) * D.S. N°035-2006-VIVIENDA (08/11/06) Art. 133 y 136 * R.V. N° 001-2012-VIVIENDA-VMVU (14/06/2012) Art. 2</p>	3) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		11.403%	439.00								
04.12	<p><b>MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD B</b> (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente, para modificaciones sustanciales) <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 7, 10, Numeral 2 Art. 25 y 31 * D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13) Art. 47, 51, 60.2 * Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal a), b), c) y d) * R.V. N° 001-2012-VIVIENDA-VMVU (14/06/2012) Art. 2</p>	<p>1) ANEXO H DEL FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS (POR DUPLICADO) DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL TITULAR Y DEMÁS ACTORES DEL PROCESO. 2) DOCUMENTACIÓN NECESARIA EXIGIDA PARA LA MODALIDAD B, Y DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA 3) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p>		13.371%	514.80	--	X	--	15	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles
04.13	<p><b>MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACIÓN – MODALIDAD C CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA</b> (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente, para modificaciones sustanciales) <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 7, 10, Numeral 3, Art. 25 y 31 * D.S. N° 008-2013-VIVIENDA (04/05/13) Art 47, 52, 56 y 60.2 * Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal a), b), c) y d) * D.S. N°035-2006-VIVIENDA (08/11/06) Art. 133 y 136 * R.V. N° 001-2012-VIVIENDA-VMVU (14/06/2012) Art. 2</p>	<p>1) ANEXO H DEL FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS (POR DUPLICADO) DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y EL TITULAR 2) DOCUMENTACIÓN NECESARIA EXIGIDA PARA LA MODALIDAD C, Y DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA 3) COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA 4) PLANOS DEL PROYECTO MODIFICADO. 5) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p>		20.390%	785.00	--	X	--	25	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Provincial  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles
04.14	<p><b>MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACIÓN- MODALIDAD C CON APROBACIÓN PREVIA DE REVISORES URBANOS</b> (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente) <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 7, 10, Numeral 3, Art. 25 y 31 * D.S. N° 008-2013-VIVIENDA (04/05/13) Art 47, 51, 58, 60.2 * Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal a), b), c) y d) * D.S. N°035-2006-VIVIENDA (08/11/06) Art. 133 y 136 * R.V. N° 001-2012-VIVIENDA-VMVU (14/06/2012) Art. 2</p>	<p>1) ANEXO H DEL FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS (POR DUPLICADO) DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y EL TITULAR 2) DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA MODALIDAD C, QUE SEAN MATERIA DE MODIFICACIÓN PROPUESTA 3) PLANOS DE LA MODIFICACION PROPUESTA, APROBADOS POR EL O LOS REVISORES URBANOS QUE CORRESPONDAN 4) INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE LOS REVISORES URBANOS 5) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p>		11.670%	449.30	--	X	--	5	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles
04.15	<p><b>MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACIÓN – MODALIDAD D</b> (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente). <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 3.6.2</p>	<p>1) ANEXO H DEL FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS (POR DUPLICADO) DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y EL TITULAR 2) DOCUMENTACIÓN NECESARIA EXIGIDA PARA LA MODALIDAD D, Y DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA 3) PLANOS DEL PROYECTO MODIFICADO</p>				--	X	--	25	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital  Plazo de	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Provincial  Plazo de

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
	* Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 7, 10 Numeral 4, Art. 25 y 31 * D.S. N° 008 -2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13) Art. 47, 52, 60.2 * Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal a), b), c) y d) * D.S. N°035-2006-VIVIENDA (08/11/06) Art. 133 y 136 * R.V. N° 001-2012-VIVIENDA-VMVU (14/06/2012) Art. 2	4) COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA 5) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		25.868%	995.90							presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles
04.16	<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS-MODALIDAD C CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA</b>  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 7, 10 Numeral 3, Art. 11, 25 y 31 * D.S. N° 008 -2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/2013) Art. 47, 52 y 56 * Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal a), b), c) y d) * R.V. N° 001-2012-VIVIENDA-VMVU (14/06/2012) Art. 2 * D.S. N° 004-2011-VIVIENDA (17/07/11) Art. 32 numeral 9	1) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y EL TITULAR 2) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACION ADMINISTRATIVA 3) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/LOS TITULAR/ES COMPUESTA POR: A) PLANOS DE ARQUITECTURA (INCLUYE PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN) E INGENIERÍA, EN AMBOS CASOS COPIAS DEL PLAN INTEGRAL CONFORME, INDICANDO MEDIANTE ACHURADOS LA ETAPA A REALIZAR, CONSIDERANDO QUE LA MISMA DEBE CONSTITUIR UNA UNIDAD FUNCIONAL AUTOSUFICIENTE PARA EL USO SOLICITADO. <b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> 4) CARTA DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE OBRAS 5) SUSCRIPCIÓN DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS 6) PÓLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRATISTA) O LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON UNA COBERTURA POR DAÑOS, MATERIALES Y PERSONALES A TERCEROS, CON VIGENCIA DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN EL CRONOGRAMA DE OBRA SUSCRITO. 7) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA) <b>Nota</b> * Los requisitos exigidos deberán ser presentados en original y copia, salvo lo especificado en cada uno de ellos. * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. * En caso de proyectos a ser ejecutados por etapas o secciones, se podrá solicitar Licencia de Habilitación Urbana, Edificación, Recepción de Obras, Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación para cada una de ellas, en base a un proyecto integral cuya aprobación tendrá una vigencia de 10 años, de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 de la Ley N° 29090 * <b>Inicio de Obras</b> .- Previamente deberá presentar: a) Carta de comunicación de inicio de obras b) Suscripción del cronograma de visitas de inspección constituido por las Verificaciones Técnicas c) La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños, materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra según el cronograma de obra suscrito. d) Pago por la verificación técnica * Toda obra pública o privada de edificación nueva, remodelación, restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquiera otra que involucre un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, requiere para su ejecución de la autorización del Ministerio de Cultura. Numeral 22.1 y 22.2 del artículo 22° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada por el artículo 60° de la Ley N° 30230.		3.564%	137.20	--	X	--	15	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles
04.17	<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS - MODALIDAD C CON REVISORES URBANOS</b>  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 11 y 31 * D.S. N° 008 -2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13) Art. 47, 57, 58.6 * D.S. N° 025-2008-VIVIENDA y modificatorias (27/09/08) Art. 6 * Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal a), b), c) y d)	1) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL TITULAR Y DEMÁS ACTORES DEL PROCESO. 2) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 3) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/LOS TITULAR/ES COMPUESTA POR: A) PLANOS DE ARQUITECTURA (INCLUYE PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN) E INGENIERÍA, EN AMBOS CASOS COPIAS DEL PLAN INTEGRAL CONFORME, INDICANDO MEDIANTE ACHURADOS LA ETAPA A REALIZAR, CONSIDERANDO QUE LA MISMA DEBE CONSTITUIR UNA UNIDAD FUNCIONAL AUTOSUFICIENTE PARA EL USO SOLICITADO. <b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> 4) CARTA DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE OBRAS		3.218%	123.90	--	X	--	15	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
	* R.V. N° 001-2012-VIVIENDA-VMVU (14/06/2012) Art. 2 * D.S. N° 004-2011-VIVIENDA (17/07/11) Art. 32 numeral 9	5) SUSCRIPCIÓN DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS 6) PÓLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRATISTA) O LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON UNA COBERTURA POR DAÑOS, MATERIALES Y PERSONALES A TERCEROS, CON VIGENCIA DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN EL CRONOGRAMA DE OBRA SUSCRITO. 7) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA) <b>Nota</b> * Los requisitos exigidos deberán ser presentados en original y copia, salvo lo especificado en cada uno de ellos. * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. * En caso de proyectos a ser ejecutados por etapas o secciones, se podrá solicitar Licencia de Habilitación Urbana, Edificación, Recepción de Obras, Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación para cada una de ellas, en base a un proyecto integral cuya aprobación tendrá una vigencia de 10 años, de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 de la Ley N° 29090 * <b>Inicio de Obras</b> .- Previamente deberá presentar: a) Carta de comunicación de inicio de obras b) Suscripción del cronograma de visitas de inspección constituido por las Verificaciones Técnicas c) La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños, materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra según el cronograma de obra suscrito. d) Pago por la verificación técnica * Toda obra pública o privada de edificación nueva, remodelación, restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquiera otra que involucre un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, requiere para su ejecución de la autorización del Ministerio de Cultura. Numeral 22.1 y 22.2 del artículo 22° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada por el artículo 60° de la Ley N° 30230.		2.694%	103.70								
04.18	LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS – MODALIDAD D  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/07/09) Art. 2, 11, 25 y 31 * D.S. N° 008-2013-VIVIENDA (04/05/2013) Art 47, 52.3 * Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal a), b), c) y d) * R.V. N° 001-2012-VIVIENDA-VMVU (14/06/2012) Art. 2 * D.S. N° 004-2011-VIVIENDA (17/07/11) Art. 32 numeral 9	1) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS (POR DUPLICADO) DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y EL TITULAR 2) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 3) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/LOS TITULAR/ES COMPUESTA POR: A) PLANOS DE ARQUITECTURA (INCLUYE PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN) E INGENIERÍA, EN AMBOS CASOS COPIAS DEL PLAN INTEGRAL CONFORME, INDICANDO MEDIANTE ACHURADOS LA ETAPA A REALIZAR, CONSIDERANDO QUE LA MISMA DEBE CONSTITUIR UNA UNIDAD FUNCIONAL AUTOSUFICIENTE PARA EL USO SOLICITADO. <b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> 4) CARTA DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE OBRAS 5) SUSCRIPCIÓN DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS 6) PÓLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRATISTA) O LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON UNA COBERTURA POR DAÑOS, MATERIALES Y PERSONALES A TERCEROS, CON VIGENCIA DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN EL CRONOGRAMA DE OBRA SUSCRITO. 7) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA (POR VISITA) <b>Nota</b> * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. * En caso de proyectos a ser ejecutados por etapas o secciones, se podrá solicitar Licencia de Habilitación Urbana, Edificación, Recepción de Obras, Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación para cada una de ellas, en base a un proyecto integral cuya aprobación tendrá una vigencia de 10 años, de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 de la Ley N° 29090 * <b>Inicio de Obras</b> .- Previo al inicio de obras deberá presentar: a) Carta de comunicación del inicio de obras b) Pago por la verificación técnica c) Suscripción del cronograma de visitas de inspección constituido por las Verificaciones Técnicas d) La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños, materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra según el cronograma de obra suscrito.		3.779%	145.50	--	X	--	15	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
04.19	<b>PRORROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b> (Por 12 meses calendarios y por única vez)  <u>Base Legal</u> * Ley 27972 Art 79 (27/02/03) * Ley 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 11 * D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13) Art. 47 * Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5° literal a), c) y d)	1) SOLICITUD FIRMADA POR EL TITULAR 2) COPIA DE DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NÚMERO DE LICENCIA Y/O DEL EXPEDIENTE  <u>Nota</u> * La prórroga debe solicitarse dentro de los 30 días calendario anteriores al vencimiento de la licencia, debiendo verificarse que para efectos de la realización de obras en el plazo prorrogado, se haya cumplido con adecuar y/o ampliar los requisitos propios de la Verificación Técnica		GRATUITO	GRATUITO	--	X	--	3	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles
04.20	<b>REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b> (De haberse producido la caducidad de la licencia) Posterior al 06 de Octubre del 2003 fecha de Publicación de Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 11 y 31 * D.S. N° 008-2013-VIVIENDA (04/05/13) Art. 4, 47 * Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal d) * R.V. N° 001-2012-VIVIENDA-VMVU (14/06/2012) Art. 2	1) ANEXO H DEL FORMULARIO FUE DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADO Y SELLADO POR RESPONSABLE DE OBRA Y EL TITULAR CON ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS (POR DUPLICADO). 2) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  <u>Nota</u> * En este caso debe verificarse que para efectos de la realización de obras en el plazo prorrogado, se haya cumplido con adecuar los requisitos propios de la Verificación Técnica para efectos de la realización de obras durante el plazo establecido en la revalidación * De haberse producido la caducidad de la Licencia y sólo procede para casos en que la Licencia haya sido otorgada con posterioridad al 06 de Octubre del 2003, fecha de publicación del D.S. N° 027-2003-VIVIENDA		3.514%	135.30	--	X	--	10	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles
04.21	<b>PREDECLARATORIA DE EDIFICACIÓN</b> (Para todas las Modalidades aprobadas en la Ley)  <u>Base Legal:</u> * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 29.1 y 31 * D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13) Art 47, 62 * Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal d) * R.V. N° 001-2012-VIVIENDA-VMVU (14/06/2012) Art. 2	1) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE ANEXO C DEBIDAMENTE VISADOS EN TODAS SUS PÁGINAS Y CUANDO CORRESPONDA, FIRMADOS POR EL PROPIETARIO O POR EL SOLICITANTE Y LOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN (POR TRIPLICADO) 2) SÓLO EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO A EDIFICAR SEA UNA PERSONA DISTINTA A QUIEN INICIO EL PROCEDIMIENTO DE EDIFICACIÓN, DEBERA PRESENTAR: A) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DEL TITULAR Y/O PROPIETARIO REGISTRAL B) EN CASO DE PERSONA JURIDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE 3) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE		4.195%	161.50	--	X	--	5	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles
04.22	<b>CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "A" y MODALIDAD "B"</b>  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27/05/03) Art. 79 inc. 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 28 y 31 * Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA (04/05/13) Art 47, 63 * Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal a) y d) * R.V. N° 001-2012-VIVIENDA-VMVU (14/06/2012) Art. 2	1) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL RESPONSABLE DE OBRA, EL TITULAR Y DEMÁS ACTORES DEL PROCESO (POR TRIPLICADO) 2) SÓLO EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO A EDIFICAR SEA UNA PERSONA DISTINTA A QUIEN INICIO EL PROCEDIMIENTO DE EDIFICACIÓN, DEBERA PRESENTAR: A) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DEL TITULAR Y/O PROPIETARIO REGISTRAL B) EN CASO DE PERSONA JURIDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE 3) COPIA DE PLANOS DE UBICACIÓN Y DE ARQUITECTURA APROBADOS, CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN POR TRIPLICADO 4) DECLARACIÓN JURADA, FIRMADA POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA, MANIFESTANDO QUE ÉSTA SE HA REALIZADO CONFORME A LOS PLANOS APROBADOS DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN 5) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  <u>Nota</u> * Sólo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con: a) En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas, y de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación. b) En las áreas de propiedad exclusiva: Contar con muros revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados, puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.		4.831%	186.00	--	X	--	5	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
04.23	<b>CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "C" y MODALIDAD "D"</b> Base Legal * Ley 27972 (27/05/2003) Art. 79 inc. 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 28 y 31 * D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13) Art. 47, 63 * Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal a) y d) * R.V. N° 001-2012-VIVIENDA-VMVU (14/06/2012) Art. 2	1) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL RESPONSABLE DE OBRA, EL TITULAR Y DEMÁS ACTORES DEL PROCESO (POR TRIPLICADO) 2) SÓLO EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO A EDIFICAR SEA UNA PERSONA DISTINTA A QUIEN INICIO EL PROCEDIMIENTO DE EDIFICACIÓN, DEBERA PRESENTAR: A) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DEL TITULAR Y/O PROPIETARIO REGISTRAL B) EN CASO DE PERSONA JURIDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE 3) COPIA DE PLANOS DE UBICACIÓN Y DE ARQUITECTURA APROBADOS, CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN POR TRIPLICADO 4) DECLARACION JURADA, FIRMADA POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA, MANIFESTANDO QUE ÉSTA SE HA REALIZADO CONFORME A LOS PLANOS APROBADOS DE LA LICENCIA DE EDIFICACION 5) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE Nota * Sólo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "caso habitable", debiendo las edificaciones cumplir con: a) En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas, y de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación. b) En las áreas de propiedad exclusiva: Contar con muros revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados, puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas		8.068%	310.60	--	X	--	5	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles
04.24	<b>CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "A" y MODALIDAD "B"</b> (Para modificaciones no sustanciales y siempre que cumplan con la normativa) Base Legal * Ley N° 27972 (27/05/03) Art. 79 inc. 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 28 y 31 * D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13) Art. 47, 64 * Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal a) y d) * R.V. N° 001-2012-VIVIENDA-VMVU (14/06/2012) Art. 2	1) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL RESPONSABLE DE OBRA, EL TITULAR Y DEMÁS ACTORES DEL PROCESO (POR TRIPLICADO) 2) SÓLO EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO A EDIFICAR SEA UNA PERSONA DISTINTA A QUIEN INICIO EL PROCEDIMIENTO DE EDIFICACIÓN, DEBERA PRESENTAR: A) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DEL TITULAR Y/O PROPIETARIO REGISTRAL B) EN CASO DE PERSONA JURIDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD DE PROFESIONAL RESPONSABLE O CONSTATADOR DE LA OBRA 4) PLANOS DE REPLANTEO FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y POR EL/LOS TITULARES, CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES DE LOS PLANOS DEL PROYECTO APROBADO Y QUE CORRESPONDAN A LA OBRA EJECUTADA a) PLANO DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN ESC. 1/500 b) PLANOS DE ARQUITECTURA ESC. 1/75 MÍNIMO (PLANTAS, CORTES Y ELEVACIONES) 5) CARTA QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTISTA ORIGINAL PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES, EN CASO ÉSTE NO SEA EL RESPONSABLE NI EL CONSTATADOR DE LA OBRA 6) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE		9.081%	349.60	--	X	--	5	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles
04.25	<b>CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "C" y MODALIDAD "D"</b> (Para modificaciones no sustanciales y siempre que cumplan con la normativa) Base Legal * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79 inc. 3.6.2 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 28 y 31 * D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13) Art. 47, 64 * Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal a) c) y d) * R.V. N° 001-2012-VIVIENDA-VMVU (14/06/2012) Art. 2	1) FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES -FUE DE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL RESPONSABLE DE OBRA, EL TITULAR Y DEMÁS ACTORES DEL PROCESO (POR TRIPLICADO) 2) SÓLO EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO A EDIFICAR SEA UNA PERSONA DISTINTA A QUIEN INICIO EL PROCEDIMIENTO DE EDIFICACIÓN, DEBERA PRESENTAR: A) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DEL TITULAR Y/O PROPIETARIO REGISTRAL B) EN CASO DE PERSONA JURIDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD DE PROFESIONAL RESPONSABLE O CONSTATADOR DE LA OBRA 4) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 5) PLANOS DE REPLANTEO FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y POR EL/LOS TITULARES, CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES DE LOS PLANOS DEL PROYECTO APROBADO Y QUE CORRESPONDAN A LA OBRA EJECUTADA A) PLANO DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN ESC. 1/500 B) PLANOS DE ARQUITECTURA ESC. 1/75 MÍNIMO (PLANTAS, CORTES Y ELEVACIONES) 6) CARTA QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTISTA ORIGINAL PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES, EN CASO ÉSTE NO SEA EL RESPONSABLE NI EL CONSTATADOR DE LA OBRA 7) COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE REVISIÓN, CORRESPONDIENTE A LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA		22.538%	867.70	--	X	--	15	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital  Plazo de presentación Plazo de	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Provincial  Plazo de presentación Plazo de

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito Todos los formularios son de distribución gratuita

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE QUE APRUEBA	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2015)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
		<p><b>Nota</b></p> <p>* En concordancia con lo establecido en el Art. 2 de la Ley N° 27580 no procede Regularizaciones en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la Zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro y otras zonas. No aplica a las edificaciones ejecutadas antes de entrar en vigencia la citada Ley siempre que se acredite con la documentación correspondiente.</p>											
04.26	<p><b>AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN EN HORARIO EXTRAORDINARIO Y EXCEPCIONAL</b></p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>* Ley N° 27972 (27/05/03) Art. 79, numeral 3.6.2</p> <p>* D.S. N° 011-2006-VIVIENDA y modificatorias (08/05/06) Norma G030 Art. 41 g)</p> <p>* Ordenanza N° 005-98-MSI (29/08/98) Art. 3</p> <p>* Ley N° 29566 (28/07/10) Art. 5 literal a) c) y d)</p> <p>* Ley N° 27444 (11/04/01) Art. 53, 106, 107, 108, 115</p> <p>* Ley N° 29060 (07/07/07) 1ra. Disp. Trans. Com. y Final</p>	<p>1) SOLICITUD FIRMADA POR EL TITULAR SUSTENTANDO TÉCNICAMENTE EL PEDIDO, CON INDICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE OBRA O EDIFICACIÓN</p> <p>2) EN CASO DE PERSONA JURIDICA, SE ACOMPAÑA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE</p> <p><b>Nota</b></p> <p>* La solicitud deberá presentarse con una antelación no menor de 2 días calendarios de la fecha indicada</p>		GRATUITO	GRATUITO	--	--	X	3	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas	Subgerente de Obras Privadas	Gerente Municipal
04.27	<p><b>AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES EN PROPIEDAD PRIVADA</b></p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>* Ley N° 27972 (27/05/03) Art. 79, numeral 3.6.5</p> <p>* Ley N° 29022 (20/05/2007) Art.3</p> <p>* D.S. N°039-2007-MTC (13/11/2007) Art. 12 , 14 y Tercera Disposición Complementaria y Finales.</p> <p>* Ley N°30228 (12.10.2014)</p>	<p>1) SOLICITUD FIRMADA POR EL SOLICITANTE</p> <p>2) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE</p> <p>3) COPIA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA CONCESIÓN AL OPERADOR PARA PRESTAR SERVICIO PUBLICO DE TELECOMUNICACIONES EXPEDIDA POR EL MINISTERIO</p> <p>4) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE UBICACIÓN DETALLANDO CARACTERISTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES MATERIA DEL TRÁMITE, SUSCRITO POR INGENIERO CIVIL Y/O ELECTRONICO O DE TELECOMUNICACIONES SEGÚN CORRESPONDA</p> <p>5) DECLARACION JURADA DE HABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TECNICA</p> <p>6) DECLARACION JURADA DEL INGENIERO CIVIL COLEGIADO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, QUE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE LAS ESTRUCTURAS, ESTO ES, LA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y TORRES SOBRE LA CUAL SE INSTALARÁ LA ANTENA O ANTENAS, REUNE LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN SU ADECUADO COMPORTAMIENTOS EN CONDICIONES EXTREMAS DE RIESGO TALES COMO SISMOS RIESGOS TALES COMOS SISMOS, VIENTOS, ENTRE OTROS, TENIENDO EN CUENTA QUE DE SER EL CASO, EL SOBREPESO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION RADIOELECTRICA SOBRE LAS EDIFICACIONES PARA TAL FIN ANEXARAN PLANOS Y CALCULOS DE LAS INSTALACIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA ESTRUCTURAL Y DE ANCLAJE A LAS EDIFICACIONES NUEVAS O EXISTENTES.</p> <p>7) DECLARACION JURADA DE HABILIDAD DEL RESPONSABLE DE OBRA</p> <p>8) CARTA DE COMPROMISO POR LA CUAL SE COMPROMETE A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN PARA LA DEL RUIDO, VIBRACIONES U OTRO IMPACTO AMBIENTAL COMPROBADO QUE PUDIERA CAUSAR INCOMODIDAD A LOS VECINOS POR LAS INSTALACIONES O FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN RADIOELECTRICA, ASI COMO ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS REDIACIONES QUE EMITAN DICHA ESTACIÓN DURANTE SU OPERACIÓM, NO EXCEDA DE LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE REDIACIONES NO IOIZANTES, APROBADOS POR EL DECRETO SUPREMO N° 038-2003-MTC Y SU MODIFICATORIA.</p> <p>EN CASO DE NO SER TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO MATERIA DE LA SOLICITUD DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN DEL TITULAR.</p> <p>9) EN CASO DE NO SER TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO MATERIA DE LA SOLICITUD DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN DEL TITULAR.</p> <p>10) EN LOS CASOS DE PERSONAS JURIDICAS SE ACOMPAÑARA LA VIGENCIA DEL PODER CORRESPONDIENTE</p> <p>11) SI SE TRATARA DE UN PREDIO COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN DE UNIDADES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN, LOS OPERADORES DEBERAN PRESENTAR COPIA LEGALIZADA DEL ACTA DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS AUTORIZANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DE CONFOMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY N°27157 Y EL D.S. N°035-2006-VIVIENDA.</p>		2.091%	80.50	X				Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Subgerente de Obras Privadas		

Nota: La forma de pago es en ventanilla, con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito Todos los formularios son de distribución gratuita